



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 346-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 177-2022-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022; el Informe N° 1516-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2022; el Informe N° 1516-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2022; el Informe N° 1087-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2022; el Informe N° 275-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2022, el Provedo N° 7256-2022-GM, de fecha 08 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 177-2022-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Sr. Residente de obra ING. Adderly Alferez Quispe, concluye que la MODIFICACIÓN N° 21 EN LA FASE DE EJECUCIÓN correspondiente a la ampliación de plazo N° 12 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA".

Que, con Informe N° 1516-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la MODIFICACIÓN N° 21 EN LA FASE DE EJECUCIÓN correspondiente a la ampliación de plazo N° 12 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" para se derive a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, con, Informe N° 086-2022-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2022, emitido por Inspector de Obra Ing. Víctor Raul Abril Gomez, este concluye que:

Del análisis y evaluación efectuada por esta inspección se concluye que, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12**, correspondiente a la **MODIFICACIÓN N° 21 EN FASE DE EJECUCIÓN**, considera la actualización del plazo de ejecución del PROYECTO INTEGRAL (AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12) a **2,051 días calendario**, el cual considera un **incremento de 49 días calendario**, en base al Sustento Técnico y Legal indicados anteriormente, los mismos que están justificados y detallados en el expediente adjunto.

					REPROGRAMACION DE PLAZO DE EJECUCION PROYECTO INTEGRAL						
I T E M	DESCRIPCION	PLAZO (D.C.)	PERIODO		PLAZO VIGENTE DEL PROYECTO INTEGRAL					PLAZO AMPLIADO (SOLICITADO)	
			INICIO	FIN	23/10/17	06/07/22	23/08/22	24/08/22	16/04/23	17/04/23	04/06/23
1	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO (APROBADO)	2,002	23/10/17	16/04/23							
a	DEMORAS EN LA CULMINACION DEL MODULO "F"	49	06/07/22	23/08/22							
b	DEMORAS EN EL INICIO Y EJECUCIÓN DE LOS MÓDULOS C y G; D y E	285	24/08/22	04/06/23							
					2,002 D.C.					49 D.C.	

La CAUSAL que originó que el plazo requiera ser ampliado nuevamente, fue debido a "DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS" y "EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES DECLARADOS INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LAS METAS, DEBIDAMENTE APROBADOS MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO", principalmente, en el plazo del PLAN DE TRABAJO 2022 por DEMORAS EN LA ADQUISICION DEL SERVIDOR DE DATOS y EJECUCION DE PARTIDAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°10 (FACHADA DEL MODULO F) y, en el plazo del PROYECTO INTEGRAL por DEMORAS EN LA CULMINACIÓN DEL MODULO "F" y DEMORAS EN EL INICIO Y EJECUCIÓN DE LOS MÓDULOS C y G; D y E.

El plazo solicitado en la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12**, corresponder a **46 días calendarios**, la misma que será necesario e indispensable para cumplir al 100 % las metas físicas programadas en el Plan de Trabajo 2022, y sus modificaciones aprobadas y consecuentemente el PROYECTO INTEGRAL.

La Ampliación de Plazo N° 12, tendría el siguiente detalle



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Plan de Trabajo 2022

MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12		
DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
• DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. • EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES DECLARADOS INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LAS METAS, DEBIDAMENTE APROBADOS MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO. (DEL 09/07/2022 AL 23/08/2022)	46 D.C.	46 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12		46 D.C.

Proyecto Integral

MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12		
DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
• DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. • EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES DECLARADOS INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LAS METAS, DEBIDAMENTE APROBADOS MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO. (DEL 17/04/2023 AL 04/06/2023)	49 D.C.	49 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12		49 D.C.

Reprogramación de ejecución real – periodo 2017-2018-2019-2020 – 2021 – 2022 - 2023 (PROYECTO INTEGRAL)

NUEVO PLAZO DE PROYECTO INTEGRAL	
• Ampliación de Plazo N°12	: 49 días calendarios
• Nuevo plazo de ejecución del proyecto	: 2,051 días calendarios
• Fecha contractual de culminación del proyecto	: 16 de abril del 2023
• Nueva fecha de término del proyecto	: 04 de junio del 2023
PLAN DE TRABAJO 2022	
• Plazo de Ejecución	: 178 días calendarios
• Fecha de inicio	: 12 de enero del 2022
• Fecha contractual de culminación	: 08 de julio del 2022
• Nueva fecha de término Plan 2022	: 23 de agosto del 2022
• Diferencia de días	: 46 D.C.

Cuadro de resumen de ampliaciones de plazo – Proyecto Integral

DESCRIPCIÓN	D.C.	INICIO	TERMINO	RESOLUCION
Expediente Técnico Inicial	450	23/10/2017	15/01/2019	R.A.No 534-2017-MDCN (02 de octubre de 2017)
Ampliación N° 01	81	16/01/2019	06/04/2019	R.A.No 208-2018-MDCN-T (07 de mayo de 2018)
Ampliación N° 02	30	07/04/2019	06/05/2019	R.A.No 303-2018-MDCN-T (09 de julio de 2018)
Ampliación N° 03	69	07/05/2019	14/07/2019	R.A.No 363-2018-MDCN-T (08 de agosto de 2018)
Ampliación N° 04	172	15/07/2019	02/01/2020	R.A.No 225-2019-MDCN-T (20 de mayo de 2019)
Ampliación N° 05	208	03/01/2020	28/07/2020	R.A.No 487-2019-MDCN-T (25 de octubre de 2019)
Ampliación N° 06	80	29/07/2020	16/10/2020	R.A.No 027-2020-MDCN-T (22 de enero de 2020)
Ampliación N° 07	177	17/10/2020	11/04/2021	R.A.No 231-2020-MDCN-T (23 de junio de 2020)
Ampliación N° 08	61	12/04/2021	11/06/2021	R.A.No 399-2020-MDCN-T (30 de octubre de 2020)
Ampliación N° 09	348	12/06/2021	25/05/2022	R.A.No 250-2021-MDCN-T (27 de mayo de 2021)
Ampliación N° 10	201	26/05/2022	12/12/2022	R.A.No 546-2021-MDCN-T (23 de noviembre de 2021)
Ampliación N° 11	125	13/12/2022	16/04/2023	R.A.No 199-2022-MDCN-T (11 de abril de 2022)
Ampliación N° 12 (Solicitado)	49	17/04/2023	04/06/2023	Para Trámite
Nueva Fecha de Culminación		04/06/2023		
TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL	2,051			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro de resumen de ampliación de plazo – Plan de Trabajo 2022

DESCRIPCIÓN	D.C.	INICIO	TERMINO	RESOLUCION
Plan de Trabajo 2022	90	12/01/2022	11/04/2022	R.A.No 005-2022-MDCN-T (07 de enero del 2022)
Ampliación N° 11	88	12/04/2022	08/07/2022	R.A.No 199-2022-MDCN-T (11 de abril de 2022)
Ampliación N° 12 (Solicitado)	46	09/07/2022	23/08/2022	En trámite
Nueva Fecha de Culminación		23/08/2022		
TOTAL AMPLIACION	224			

Recomendando que se dé mayor celeridad al registro de las modificaciones en fase de ejecución pendientes al Sistema de Seguimiento de Inversiones, en tal sentido, es necesario e indispensable la regularización de todas las modificaciones realizadas al Proyecto y ser registradas al Sistema de Seguimiento de inversiones de Invierte.pe; asimismo el trámite para la aprobación de la **AMPLIACION DE PLAZO N° 12**, debe de realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Con Informe N° 1087-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la revisión y/o evaluación al Informe de Ampliación de Plazo N° 12 – Modificación 21 Fase de Ejecución para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", emitido por el Inspector de Obra, el mismo que opine **PROCEDENTE** a la aprobación del Informe de Ampliación de Plazo N° 121 correspondiente a la Modificación N° 21 en fase de ejecución, en tal sentido se solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente y aprobación mediante Acto resolutorio.

Que, con Informe N° 275-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, conforme a la Evaluación Legal e Informes Técnicos emitidos, OPINA que es VIABLE la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 MODIFICACIÓN N° 21 EN FASE DE EJECUCIÓN** de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, ETAPA", con código SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, por un plazo de 46 días calendarios para el Plan de Trabajo 2022 y de 49 días calendarios para el Proyecto Integral.

Con, el Proveído N° 7256-2022-GM-MDCN-T de fecha 08 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, dispone Proyectar Resolución.

Con la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el numeral 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece lo siguiente: el plazo para la ejecución del proyecto de inversión e IOARR es el fijado en el cronograma de ejecución del expediente técnico, expresado en días calendario y se contará desde el día de inicio de obra. El residente y el inspector o supervisor, están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados bajo responsabilidad, asimismo en el párrafo segundo establece que: LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLO SE JUSTIFICARA EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda. b) **Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado.** c) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutorio. e) Demoras en el trámite de aprobación de los Adicionales. f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, de conformidad conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Directiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04.03.2021 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 MODIFICACIÓN N° 21 EN FASE DE EJECUCIÓN** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con código SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, por un plazo de 46 días calendario para el Plan de Trabajo 2022 y de 49 días calendario para el Proyecto Integral

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO.

C.A.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE